

Proyecto de Comunicación

El Senado de la Nación . . .

Comunica

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, reglamente la ley 27.350 “Uso medicinal de la planta de Cannabis y sus derivados” promulgada el 18 de abril del 2017, en la cual se establecía un plazo de sesenta (60) días hábiles para su reglamentación y dicho plazo venció el 14 de julio del corriente.

Fundamentos

Señora Presidente:

En la sesión que tuvo lugar el día 29 de marzo de este año el Senado de la Nación votó por unanimidad y le dio la media sanción al proyecto que autorizaba el uso medicinal del cannabis, convirtiéndolo en ley. El 18 de abril, a través de la publicación en el Boletín Oficial, se promulgó la mencionada ley, que lleva el número 27.350. A partir de ese momento, el Poder Ejecutivo Nacional contaba con sesenta días hábiles para la reglamentación. Sin embargo, el plazo ya venció el 14 de julio.

La ley 27.350 establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y paliativo del dolor de la planta de cannabis y crea un programa nacional para el estudio y la investigación de su uso. El Ministerio de Salud, además, debe garantizar el aprovisionamiento de los insumos necesarios, ya sea a través de la importación o la producción por parte del Estado nacional, para lo que autoriza el cultivo de plantas de cannabis al Conicet y al INTA.

Hasta el momento, el aceite de cannabis que la ANMAT autoriza su importación, en aquellos casos que cuentan con un previo aval judicial, sirve sólo para algunas formas de la epilepsia. No así para dolores crónicos, tratamientos oncológicos, encefalopatías, lesiones medulares, glaucoma y mal de Parkinson, entre otros cuadros.

Tras la sanción de la ley quedó de manifiesto no sólo la necesidad de procurar un derecho a la salud para quienes lo tienen proscrito, sino también la necesidad de garantizar su plena operatividad.

Señora presidente, son conocidas las experiencias positivas en tratamientos paliativos de pacientes oncológicos o en enfermedades como VIH sida, epilepsia y anorexia, que mediante el uso de cannabis han mejorado su calidad de vida reduciendo dolores y diferentes síntomas correspondientes a sus patologías. Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.